



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.323/2017.-

ZAPALLAR, 10 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 448/2017, de fecha 05 de Julio de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 7.072/2016, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que Aprueba 15 días de Feriado Legal año 2016, del Funcionario Juan Carlos Reinoso Figueroa.
- Decreto de Alcaldía N° 7.084/2016, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que Posterga 6 días de Feriado Legal año 2016, del Funcionario Juan Carlos Reinoso Figueroa.

DECRETO:

- 1° **RECTIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 7.072/2016, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que Autoriza 15 días de Feriado Legal año 2016, al Funcionario **Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal**, quedando pendiente 6 días de Feriado Legal año 2016 y Decreto de Alcaldía N° 7.084/2016, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que Posterga 6 días de Feriado Legal año 2016 para el año 2017, del Funcionario **Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal**.
- 2° **Dado lo anterior** la Rectificación viene en reemplazar los días pendientes que le quedan a dicho Funcionario, debido a que en su solicitud de Feriado Legal año 2016, se consideró el día 2 de Enero de 2017, el cual fue un día inhábil, por lo que le quedan pendientes 7 días de Feriado Legal año 2016, más 25 días de Feriado Legal año 2017, lo que da un total de 32 días de Feriado Legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SJAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-